



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 ABR. 2008

RES. H.Nº 304-08

Exptes. Nº 4.712/04 y Nº 4134/05

**VISTO:**

La RES.C.S.Nº 476/07, por la que se declara desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Lic. **María Cecilia Mercado Herrera**, se venía desempeñando interinamente en el citado cargo, designada por Res.H.Nº 1745/04;

QUE corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el ART.61º de la Res.Nº 350/87 - Reglamento de Concursos Regulares - que expresa: "**Concursos Desiertos: En caso de existir profesores desempeñándose en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los Tres (3) meses siguientes a su notificación**";

QUE la citada profesional, fue debidamente notificada de la Res.H.Nº 1195/07 y habiéndose cumplido los plazos establecidos, se procederá conforme a la disposición aludida;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DAR POR FINALIZADAS a partir del 12 de abril de 2008, las funciones interinas que venía desempeñando la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, DNI.Nº 16.734.782, como Profesora en la categoría de Adjunta con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Historia Moderna" designada mediante Res.H.Nº 1745/04, con motivo de haber sido declarado desierto el concurso regular en el que se presentó como postulante.-

472/06

**ARTICULO 2º.-** DEJAR SIN EFECTO el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, otorgado en el citado cargo mediante Res.H.Nº 444/05.-

4134/05

**ARTICULO 3º.-** REINTEGRAR a la citada docente, al cargo regular en que revista de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva**, a partir del 12 de abril del corriente año.-

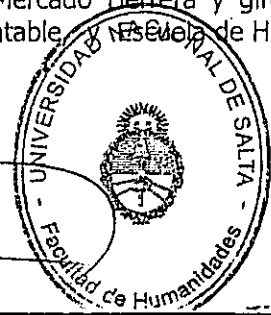
4230/05

**ARTICULO 4º.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la profesional deberá presentar en la Dirección General de Personal la correspondiente Declaración Jurada.-

**ARTICULO 5º.-** NOTIFIQUESE a la Lic. Mercado Herrera y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Historia de esta Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORENTINA MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.